

INFORME SECRETARIAL : 6 DE SEPTIEMBRE /2022. Pasa a despacho con oficio proveniente de PORVENIR donde se indica la dirección física donde puede ser notificada la demandada.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00191-00

Visto el informe secretarial se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S en contra de SOR LILIANA ORREGO AGUDELO, el oficio procedente de Porvenir donde se indica la dirección física donde puede ser notificada la demandada, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. se ordena la notificación de la demandada en la dirección física indicada por PORVENIR, esto es: carrera 51 Nro. 168-53 de la ciudad de Bogotá, con el fin de ser notificada de la orden de pago librado en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por la FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S, lo cual hará la parte a mutuo propio, y cuenta con el término de treinta 30 días para cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 149 del 08/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario